

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones que técnicamente le permita su infraestructura, salvo radiodifusión y la comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que el Concesionario tenga celebrados los convenios correspondientes.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 360 (trescientos sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura de la red: el Concesionario deberá instalar, al menos, la infraestructura propia que se describe a continuación:

Programa de Cobertura

Equipo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
	Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo	México	D.F.	
Antenas	4	3	5	1	1	14
Radiobases	2	2	3	1	1	9
Ruteadores	4	2	3	1	1	11
Switches	2	2	2	1	1	8
TOTAL	12	9	13	4	4	42

Nota: El Año 1 inicia a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por dos fojas escritas por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizadas, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371050)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de MYC Red, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE MYC RED, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: MYC RED, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: el área de cobertura comprende las poblaciones de Mazamitla, Municipio de Mazamitla, en el Estado de Jalisco; y Chavinda, Municipio de Chavinda; Jiquilpan de Juárez, Municipio de Jiquilpan; San José de Gracia, Municipio de Marcos Castellanos y Sahuayo de Morelos, Municipio de Sahuayo, en el Estado de Michoacán.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: el Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	18.00	08.00	--	--	--	26.00
Distribución	118.00	53.00	--	--	--	171.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a MYC Red, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371084)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en las poblaciones de Apaseo el Alto, Municipio de Apaseo el Alto, y Apaseo el Grande, Municipio de Apaseo el Grande, en el Estado de Guanajuato; y Huimilpan, Municipio de Huimilpan, en el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE MEGA CABLE, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: MEGA CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: el área de cobertura comprende las poblaciones de Apaseo el Alto, Mpio. de Apaseo el Alto; Apaseo el Grande, Mpio. de Apaseo el Grande, en el Estado de Guanajuato y Huimilpan, Mpio. de Huimilpan, en el Estado de Querétaro.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: el Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	14.00	13.00	--	--	--	27.00
Distribución	87.00	83.00	--	--	--	170.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Mega Cable, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371085)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en la población de Malpaso, Municipio de Villanueva, en el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE MEGA CABLE, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: MEGA CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: el área de cobertura comprende la población de Malpaso, Mpio. de Villanueva, en el Estado de Zacatecas.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: el Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	03.00	--	--	--	--	03.00
Distribución	20.00	--	--	--	--	20.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Mega Cable, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371086)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en las poblaciones de Bácum, Francisco Javier Mina (Campo 60), Primero de Mayo (Campo 77) y San José Bácum, Municipio de Bácum, y San Ignacio Río Muerto, municipio del mismo nombre, en el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE MEGA CABLE, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: MEGA CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: el área de cobertura comprende las poblaciones de Bácum, Mpio. de Bácum, Francisco Javier Mina (Campo 60), Mpio. de Bácum, Primero de Mayo (Campo 77), Mpio. de Bácum y San José Bácum, Mpio. de Bácum; y San Ignacio Río Muerto, Mpio. de San Ignacio Río Muerto, en el Estado de Sonora.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: el Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	14.00	--	--	--	--	14.00
Distribución	89.00	--	--	--	--	89.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Mega Cable, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371087)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en las poblaciones y municipios que se indican, del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE MEGA CABLE, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: MEGA CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: el área de cobertura comprende las poblaciones de Amacueca, Mpio. de Amacueca, Tepec, Mpio. de Amacueca; Atemajac de Brizuela, Mpio. de Atemajac de Brizuela; Atoyac, Mpio. de Atoyac; Las Paredes, Mpio. de Autlán de Navarro; El Corcovado, Mpio. de Autlán de Navarro; Citala, Mpio. de Chiquilistlán, El Grullo, Mpio. de El Grullo; Ayuquila, Mpio. de El Grullo; Chantepec (El Chante), Mpio. de Jocotepec; Juanacatlán, Mpio. de Juanacatlán; El Limón, Mpio. de El Limón; Sayula, Mpio. de Sayula; Usmajac, Mpio. de Sayula; Tapalpa, Mpio. de Tapalpa; Techaluta de Montenegro, Mpio. de Techaluta de Montenegro; Teocuitatlán de Corona, Mpio. de Teocuitatlán de Corona; Tonaya, Mpio. de Tonaya; Tuxcueca, Mpio. de Tuxcueca y San Luis Soyatlán, Mpio. de Tuxcueca, en el Estado de Jalisco.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: el Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	13.00	13.00	--	--	--	26.00
Distribución	83.00	83.00	--	--	--	166.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Mega Cable, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371089)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en las poblaciones y municipios que se indican, de los estados de Michoacán y Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE MEGA CABLE, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: MEGA CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: el presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: el 27 de mayo de 2013.

Vigencia: la vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: el área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Zirahuén, Mpio. de Salvador Escalante; Uruapan, Mpio. de Uruapan, Belén, Mpio. de Uruapan, Angahuan, Mpio. de Uruapan, La Basilia, Mpio. de Uruapan, Caltzontzin, Mpio. de Uruapan, Capácuaro, Mpio. de Uruapan, La Caratacua, Mpio. de Uruapan, Las Cocinas, Mpio. de Uruapan, Corupo, Mpio. de Uruapan, Cutzato (Cuisato), Mpio. de Uruapan, Cheranguerán, Mpio. de Uruapan, Chimilpa (El Zapote), Mpio. de Uruapan, El Durazno, Mpio. de Uruapan, Huitzicho (Huizicho), Mpio. de Uruapan, Jaramillo, Mpio. de Uruapan, Jicalán (La Pinerita), Mpio. de Uruapan, Jucutácato, Mpio. de Uruapan, La Loma, Mpio. de Uruapan, Matanguarán (San José del Valle), Mpio. de Uruapan, La Mira, Mpio. de Uruapan, Nuevo Zirosto, Mpio. de Uruapan, Las Pajas, Mpio. de Uruapan, Campamento Zumpimito (La Planta), Mpio. de Uruapan, El Sabino, Mpio. de Uruapan, San Lorenzo, Mpio. de Uruapan, San Marcos, Mpio. de Uruapan, Santa Rosa (Santa Bárbara), Mpio. de Uruapan, Tanaxuri (Tanachuri), Mpio. de Uruapan, Tejerías (Tejerías de Santa Catarina), Mpio. de Uruapan, Tiamba, Mpio. de Uruapan, Toreo Alto (Toreo El Alto), Mpio. de Uruapan, Toreo Bajo (El Toreo Bajo), Mpio. de Uruapan, Tzaráracua, Mpio. de Uruapan, El Ucas (El Hucas), Mpio. de Uruapan, Zirapondiro, Mpio. de Uruapan, Santa Ana Zirosto, Mpio. de Uruapan, Los Ángeles, Mpio. de Uruapan, Barranca La Guerra (Servicio Cheranguerán) [Gasolinería], Mpio. de Uruapan, El Calvario, Mpio. de Uruapan, Los Cerritos, Mpio. de Uruapan, Los Cerezos, Mpio. de Uruapan, Costo, Mpio. de Uruapan, Cruz Barrida, Mpio. de Uruapan, La Escondida, Mpio. de Uruapan, El Fresno, Mpio. de Uruapan, Huertas del Valle, Mpio. de Uruapan, Palo Mocho, Mpio. de Uruapan, San Martín Buenos Aires (Piedra Partida), Mpio. de Uruapan, Fraccionamiento El Capulín (CETIS Veintisiete), Mpio. de Uruapan, El Aguacate, Mpio. de Uruapan, Los Aguacatitos (Cinco Puentes), Mpio. de Uruapan, Canoas Altas (Andport), Mpio. de Uruapan, El Arroyo Colorado, Mpio. de Uruapan, La Alberca, Mpio. de Uruapan, El Berlín, Mpio. de Uruapan, El Catorce, Mpio. de Uruapan, Copitiro (La Carmina), Mpio. de Uruapan, Cuchatácuaro, Mpio. de Uruapan, Cuesta del Molino (La Charanda), Mpio. de Uruapan, Cutifito, Mpio. de Uruapan, El Crucero de Santa Ana Zirosto, Mpio. de Uruapan, San Pedro Jucutácato (Crucero a Matanguarán), Mpio. de Uruapan, Chicharrón (El Tule), Mpio. de Uruapan, El Choromo, Mpio. de Uruapan, Chula Vista, Mpio. de Uruapan, El Durazno (Camino Viejo a San Lorenzo), Mpio. de Uruapan, La Fundición, Mpio. de Uruapan, Gachupín, Mpio. de Uruapan, Orapóndiro, Mpio. de Uruapan, La Joya, Mpio. de Uruapan, Lagunillas (Las Carmelitas), Mpio. de Uruapan, Las Lajas, Mpio. de Uruapan, Mesa de la Guerra (San Manuel), Mpio. de Uruapan, El Madroño, Mpio. de Uruapan, El Manguito, Mpio. de Uruapan, Mesa el Sorumutal (Joya de la Guerra), Mpio. de Uruapan, El Molinito, Mpio. de Uruapan, Los Montelongo, Mpio. de Uruapan, Los Pinos, Mpio. de Uruapan, San José del Puerto, Mpio. de Uruapan, El Puerto, Mpio. de Uruapan, El Presidio, Mpio. de Uruapan, Quetzalcóatl, Mpio. de Uruapan, Mesa Cristóbal, Mpio. de Uruapan, Rancho Viejo, Mpio. de Uruapan, La Sierra, Mpio. de Uruapan, Huerta San Juan, Mpio. de Uruapan, El Salto, Mpio. de Uruapan, El Salto, Mpio. de Uruapan, La Soledad, Mpio. de Uruapan, La Tinaja de las Víboras, Mpio. de

Uruapan, La Tregua, Mpio. de Uruapan, Tzintzicátaro (El Arenal), Mpio. de Uruapan, Zipicha, Mpio. de Uruapan, La Unión, Mpio. de Uruapan, Tiracaticho, Mpio. de Uruapan, San Martín (Chabela), Mpio. de Uruapan, La Huizachera, Mpio. de Uruapan, San Jorge, Mpio. de Uruapan, El Calvario, Mpio. de Uruapan, Canoas Viejas, Mpio. de Uruapan, La Isla (Mesa Purengue), Mpio. de Uruapan, La Bellota, Mpio. de Uruapan, La Cortina, Mpio. de Uruapan, La Providencia (La Lagunita), Mpio. de Uruapan, La Guadalupe (Servicio la Guadalupe), Mpio. de Uruapan, Plan Alto, Mpio. de Uruapan, El Durazno, Mpio. de Uruapan, Las Trojitas, Mpio. de Uruapan, Santa Fe (Flor de Durazno) [Granja], Mpio. de Uruapan, Las Canoas (El Fresno), Mpio. de Uruapan, La Maroma, Mpio. de Uruapan, San José, Mpio. de Uruapan, El Aguacatillo, Mpio. de Uruapan, La Joya de los Chivos, Mpio. de Uruapan, La Lobera, Mpio. de Uruapan, Lázaro Cárdenas, Mpio. de Uruapan, Camino Real de Zipicha, Mpio. de Uruapan, El Campeño, Mpio. de Uruapan, Camiro, Mpio. de Uruapan, Huerta de Cherangüerán (Las Mesas), Mpio. de Uruapan, Conuri (Conurín), Mpio. de Uruapan, El Chirimoyo, Mpio. de Uruapan, Estación de Bombeo, Mpio. de Uruapan, La Galera, Mpio. de Uruapan, Los Llanos (El Rincón), Mpio. de Uruapan, Llano del Cerezo (Beramoro), Mpio. de Uruapan, Mata de Plátano, Mpio. de Uruapan, El Paraíso, Mpio. de Uruapan, Purépero, Mpio. de Uruapan, San Juan (El Parido), Mpio. de Uruapan, Colonia Ampliación San Rafael, Mpio. de Uruapan, Ampliación Colonia San Rafael Uno, Mpio. de Uruapan, Cario, Mpio. de Uruapan, El Ciruelo, Mpio. de Uruapan, Final de Camino Viejo a Zumpimito (La Hacienda), Mpio. de Uruapan, El Malpaís, Mpio. de Uruapan, San Antonio, Mpio. de Uruapan, Santa Rosa, Mpio. de Uruapan, El Canelo, Mpio. de Uruapan, El Durazno (Rancho Alegre), Mpio. de Uruapan, El Manguito (Casas Blancas), Mpio. de Uruapan, La Mariposa (Empaque de Aguacate), Mpio. de Uruapan, El Mirador, Mpio. de Uruapan, San José Obrero, Mpio. de Uruapan, La Salud, Mpio. de Uruapan, Potrero Largo, Mpio. de Uruapan, La Trinidad, Mpio. de Uruapan, Las Yeguas, Mpio. de Uruapan, Zipo (Las Cruces), Mpio. de Uruapan, Los Adobes, Mpio. de Uruapan, La Aurora, Mpio. de Uruapan, Banco la Basilia, Mpio. de Uruapan, Las Varas (Ejido La Quinta), Mpio. de Uruapan, Calavo de México, Mpio. de Uruapan, La Casita, Mpio. de Uruapan, La Cofradía, Mpio. de Uruapan, Rincón de las Águilas, Mpio. de Uruapan, Cruciro, Mpio. de Uruapan, La Esperanza (La Huerta), Mpio. de Uruapan, La Guadalupe, Mpio. de Uruapan, La Higuera, Mpio. de Uruapan, Huerta Los Lobos, Mpio. de Uruapan, Huerta de Los Tadeo, Mpio. de Uruapan, Huerta Los Magueyes, Mpio. de Uruapan, Huerta del Libramiento, Mpio. de Uruapan, La Huerta del Tanque, Mpio. de Uruapan, Huerta María Antonieta, Mpio. de Uruapan, Huerta San Guillermo, Mpio. de Uruapan, Joya de Álvarez, Mpio. de Uruapan, La Joya, Mpio. de Uruapan, La Lejillera, Mpio. de Uruapan, Loma Bonita, Mpio. de Uruapan, Mata de Plátano (Los Cuadros), Mpio. de Uruapan, MG Gas (La Gasera), Mpio. de Uruapan, Parícuaro, Mpio. de Uruapan, Paso de Tierra Caliente (Kilómetro 7.5), Mpio. de Uruapan, Pata de Vaca, Mpio. de Uruapan, Plan de Tiamba, Mpio. de Uruapan, Potrero Las Pajas (Valle Real Los Volcanes), Mpio. de Uruapan, Predio Cerro Colorado (Rancho Soñado), Mpio. de Uruapan, Quinta El Rosario, Mpio. de Uruapan, El Ranchito (El Caporal), Mpio. de Uruapan, Rancho del Señor Pepe Laguna, Mpio. de Uruapan, La Rosa de San Juan (El Palmito), Mpio. de Uruapan, Santa Fe, Mpio. de Uruapan, Tavera (Huerta Los Magueyes), Mpio. de Uruapan, La Tijera, Mpio. de Uruapan, Tres Cruces, Mpio. de Uruapan, Méndez (La Quebradora) [Trituraciones], Mpio. de Uruapan, San Francisco (La Quebradora) [Trituradora], Mpio. de Uruapan, Villa Paraíso, Mpio. de Uruapan, El Potrerito [Vivero], Mpio. de Uruapan, Betania, Mpio. de Uruapan, La Camelina, Mpio. de Uruapan, El Fuerte de Morelos, Mpio. de Uruapan, Jicalán Viejo (La Laguna), Mpio. de Uruapan, Nuevo San Martín (Piedra Partida), Mpio. de Uruapan, La Paja, Mpio. de Uruapan, San Antonio, Mpio. de Uruapan, Kilómetro 21 Jardines del Bosque, Mpio. de Uruapan, El Arenal, Mpio. de Uruapan, Huimbán, Mpio. de Uruapan, Mesón de la Guerra, Mpio. de Uruapan, El Puerto, Mpio. de Uruapan, Camino a Cutzato, Mpio. de Uruapan, Huerta San Juan, Mpio. de Uruapan, La Huiramposta (La Capilla), Mpio. de Uruapan, Rancho Ismael Gómez Moreno, Mpio. de Uruapan, Colonia Ampliación Cuauhtémoc, Mpio. de Uruapan, El Panteón, Mpio. de Uruapan, Huerta de Don David, Mpio. de Uruapan, Centro Turístico de Angahuan, Mpio. de Uruapan, Tancitaro, Mpio. de Uruapan, Huerta de José Hernández, Mpio. de Uruapan, Pie de la Sierra [Hotel], Mpio. de Uruapan, Fraccionamiento Valle de los Volcanes, Mpio. de Uruapan, Fraccionamiento Lomas del Rey, Mpio. de Uruapan, Cuitzillos (Huerta Cuitzillos), Mpio. de Uruapan, Huerta la Duraznera, Mpio. de Uruapan, Los Gerónimos, Mpio. de Uruapan, Villa Cortez (Los Cortez), Mpio. de Uruapan, Huerta El Arenal, Mpio. de Uruapan, Huerto La Bueyera, Mpio. de Uruapan, La Tiznada, Mpio. de Uruapan, en el Estado de Michoacán; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Mpio. de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; San Miguel de Allende, Mpio. de San Miguel de Allende; Salamanca, Mpio. de Salamanca, Cárdenas, Mpio. de Salamanca, Valtierra, Mpio. de Salamanca; Plancarte, Mpio. de Celaya, Roque, Mpio. de Celaya, San Cayetano, Mpio. de Celaya, San Juan de la Vega, Mpio. de Celaya, y Tenería del Santuario, Mpio. de Celaya, en el Estado de Guanajuato.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: el Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: el Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	87.00	64.00	38.00	--	--	189.00
Distribución	558.00	412.00	244.00	--	--	1,214.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por tres fojas escritas por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizadas, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Mega Cable, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 371088)